



FICHA DE LECTURA

Nº 89



OBSERVO Y CONTESTO:

1. ¿Qué Jefatura emite esta multa?
2. ¿Cómo se llama el infractor?
3. ¿En qué fecha sucede el hecho?
4. ¿Sabrías la matrícula del coche?
5. ¿Cuál es el motivo de la multa?
6. ¿Y cuál es su importe?
7. Si la pagamos antes de 30 días, ¿cuántos € nos ahorraremos?
8. ¿El conductor ha perdido puntos en su carnet de conducir?

ASUNTO:

Pedición de datos al titular para identificación del conductor.



Carretera de Porzuna, 7
CÁCERES

INFORMACIÓN:

LA MULTA PUEDE ABONARLA POR UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- a) En cualquier oficina bancaria de la entidad legalmente autorizada, actualmente SCH, presentando esta notificación.
- b) Enviando GIRO POSTAL a esta jefatura, anotando en el epígrafe "TEXTO" del Talon para destinatario el NÚMERO DE EXPEDIENTE y la FECHA DE LA DENUNCIA ambos indicados.

3. LUGAR

Vía
N-625 P. Km.:144.8 sentido TOLETO

4. HECHO QUE SE NOTIFICA

CIRCULAR A 121 KM/H, TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 100 KM/H, EXISTE UNA LIMITACION GENERICA EN VIA INTERURBANA. CINEMOMETRO LASERCAM NT 308 ANTENA R62421G. APROBADO EL 14/01/2002. PARA EL CALCULO DE EXCESOS DE VELOCIDAD Y SANCION APLICABLE, SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS MARGENES DE ERROR ESTIPULADOS EN LA NORMA UNE 26444. NO SE PUDO PARAR POR SEGURIDAD VIAL.

5. DATOS VEHICULO

Matrícula..... 3148CHB
Clase..... TURISMO
Marca..... CITROEN
Modelo..... C4

6. DATOS DEL INTERESADO



ANDRÉS GARCÍA ALCOY
RONDA ALTA, 25
PLASENCIA (CÁCERES)

Su vehículo ha sido objeto de denuncia por parte de un Agente encargado del servicio de vigilancia del tráfico, por los hechos detallados en la parte superior de este escrito, que suponen infracción grave a lo dispuesto en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (art. 65.4 LSV). El conductor no pudo ser identificado en el momento de la infracción por razones justificadas que se hicieron constar en el boletín de denuncia (art. 77 LSV). Como titular del vehículo **tiene usted la obligación de identificar al conductor que en ese momento cometió la infracción** (art. 72.3 LSV). Para la identificación puede utilizar esta misma impresa, en los términos abajo señalados, remitiéndolo en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación, a la siguiente dirección: Jefatura Provincial de Tráfico de CÁCERES, Carretera de Porzuna, 7 CÁCERES.

Los hechos denunciados constituyen una infracción grave a lo dispuesto en la mencionada Ley, y la sanción que procede imponer por el Órgano sancionador competente (2) es la MULTA señalada en la parte superior de esta notificación. Esta infracción **no lleva consigo ni pérdida de puntos ni suspensión del permiso o licencia de conducción.**

Si se efectúa el pago de la multa en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación tendrá una reducción del 30% sobre el importe señalado, siendo la cantidad a abonar con tal reducción de 70 euros, dándose por terminado el presente procedimiento. (3)